



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba;

28 MAY 2018

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 4584/2018 mediante el cual la Prof. Silvina Marcela ALVAREZ, de la asignatura Practica Profesional III (144), solicita la rectificación del Acta de Promoción de la asignatura en referencia, por los motivos que se expresan a fs. 01 del presente expediente;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1. surge que la Sra. Profesora de la asignatura Practica Profesional III (144), Silvina Marcela ALVAREZ, solicita se rectifique la nota final de aprobación obtenida por el estudiante **María Candelaria MOSQUERA MANSILLA, LEGAJO N°: 201218502**, en condición de alumna promocional, con la calificación de diez (10) puntos en el examen final, cursada durante el segundo semestre del Ciclo Académico 2015;

Que a fs. 2 a 29 vta, la profesora, manifiesta que por un error material e involuntario al momento de confeccionar la Planilla de Evaluación presentada oportunamente, incluyo en el listado de alumnos promocionales a la estudiante **María Candelaria MOSQUERA MANSILLA, LEGAJO N°: 201218502**, con la calificación de nueve (9) puntos; siendo la correcta calificación de diez (10) puntos;

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la emisión de nueva Acta de Promoción, en la que se incorpore a la alumna **María Candelaria MOSQUERA MANSILLA, LEGAJO N°: 201218502**, con la calificación de diez (10) puntos;

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Promociones N° 03409, Libro 00035 del 2° semestre del Ciclo Académico 2015, de la asignatura Practica Profesional III (144), incorporando a la alumna **María Candelaria MOSQUERA MANSILLA, LEGAJO N°: 201218502**, con la calificación de diez (10) puntos, mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos, así como en los demás registros del caso, con cita del presente.

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Bedelía, Oficialía Mayor, Dpto. Información Confidencial) y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.

Resolución N°:
G/S

429

La autoridad habilitada para emitir resoluciones de esta naturaleza es el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.